



## AVISO ÚNICO

### INVITACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

#### LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Invita a las Entidades públicas de cualquier orden, interesadas en la enajenación a título gratuito de unos bienes muebles propiedad de la Fiscalía General de la Nación comprendidos en el artículo segundo de la Resolución No. 3082 del 30 de diciembre de 2025 descritos en el numeral 1 del presente aviso, los cuales serán transferidos a título gratuito, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, bajo los siguientes parámetros:

1. A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades públicas de cualquier orden tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito al correo electrónico [freddy.gamba@fiscalia.gov.co](mailto:freddy.gamba@fiscalia.gov.co)

Las entidades interesadas solo podrán postularse y hacer solicitud de los bienes relacionados a continuación:

#### ELEMENTOS SECCIONAL BOGOTÁ.

ÍTEM	PROC.	ARTÍCULO	CÓDIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN ACTIVO	COSTO AJUSTADO	DEP. ACUMULADA
1	01	218005600	FGN-0000000000084529	SILLA GIRATORIA	\$ 643.800,00	\$ 643.800,00
2	01	218005600	FGN-0000000000084571	SILLA GIRATORIA	\$ 643.800,00	\$ 643.800,00
3	01	218005600	FGN-0000000000084868	SILLA GIRATORIA	\$ 643.800,00	\$ 643.800,00
4	01	218005600	FGN-0000000000084618	SILLA GIRATORIA	\$ 643.800,00	\$ 643.800,00
5	01	218005600	FGN-0000000000082743	SILLA GIRATORIA	\$ 602.130,48	\$ 602.130,48
6	01	218005600	FGN-0000000000082982	SILLA GIRATORIA	\$ 602.130,48	\$ 602.130,48
7	01	218005600	FGN-0000000000082954	SILLA GIRATORIA	\$ 602.130,48	\$ 602.130,48
8	01	218005600	FGN-0000000000083077	SILLA GIRATORIA	\$ 602.130,48	\$ 602.130,48
9	01	218005600	FGN-0000000000082664	SILLA GIRATORIA	\$ 602.133,10	\$ 602.133,10
10	01	218005600	FGN-0000000000088134	SILLA GIRATORIA	\$ 282.315,00	\$ 282.315,00
11	01	218005600	FGN-0000000000088140	SILLA GIRATORIA	\$ 282.315,00	\$ 282.315,00
12	01	218005600	FGN-0000000000093988	SILLA GIRATORIA	\$ 580.000,00	\$ -
13	01	218005600	FGN-00000000000509903	SILLA GIRATORIA	\$ 589.280,00	\$ -
14	01	218005600	FGN-000000001389741	SILLA GIRATORIA	\$ 461.918,73	\$ -
15	01	218005600	FGN-000000001390209	SILLA GIRATORIA	\$ 461.917,54	\$ -
16	02	218005600	FGN-0000000000493039	SILLA GIRATORIA	\$ 308.049,00	\$ -
17	40	218005600	FGN-0000000000418265	SILLA GIRATORIA	\$ 434.409,50	\$ -
18	40	218005600	FGN-0000000000446660	SILLA GIRATORIA	\$ 480.670,75	\$ -
19	40	218005600	FGN-0000000000446662	SILLA GIRATORIA	\$ 480.670,75	\$ -
20	40	218005600	FGN-0000000000448682	SILLA GIRATORIA	\$ 480.670,75	\$ -

\$ 10.428.072,04



**NOTA:** Las entidades interesadas podrán asistir a las instalaciones de la entidad previa solicitud a través del correo electrónico [freddy.gamba@fiscalia.gov.co](mailto:freddy.gamba@fiscalia.gov.co), para verificar el estado de los bienes, dentro de los 15 días calendario posteriores a la publicación del aviso de convocatoria.

2. En el escrito de postulación deberá constar la necesidad que se tiene del bien, para el cumplimiento de sus funciones, igualmente, deberán allegar los documentos soporte, que certifican la calidad de Representante Legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cedula de ciudadanía. La FGN junto a esta comunicación publicará el anexo 1 que deben diligenciar y remitir al correo indicado los interesados en estos bienes.
3. La Fiscalía General de la Nación, enajenará los elementos señalados en el artículo segundo de la Resolución 3082 del 30 de diciembre de 2025, mismos que serán entregados a la entidad pública interesada y que cumplan con los requisitos para ser beneficiada.
4. Si quien manifestó su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, será descartado y se estudiará la solicitud de la segunda manifestación y así sucesivamente.
5. Empate: En caso de que existan dos o más manifestaciones de interés, los bienes serán enajenado a la Entidad que haya enviado la solicitud primero.

## GENERALIDADES DE LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO

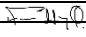

### CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes relacionados en el numeral 1 del presente aviso, se realizará en las instalaciones del almacén de la Seccional Bogotá, ubicado en la carrera 28 No. 18-64 de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los términos establecidos en el acta de entrega suscrita con el Representante Legal de la Entidad a la que se asignan.

NOTA: Una vez se designe la entidad a la que se entregarán los bienes, esta incurrirá en todos los costos que se generen por el traslado de los mismos y demás circunstancias que se presenten.

### PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entidad que sea adjudicataria de los bienes deberá suscribir un acta, en la cual se establecerá la fecha de la entrega material de los bienes, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de dicha acta.

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Freddy G. Gamba Franco		03/01/2025
REVISÓ	Freddy G. Gamba Franco		03/01/2025



## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C.  
Señores  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
Ciudad

Ref.: Proceso de enajenación de bienes a título gratuito, Resolución No. 2600 del 26 de diciembre de 2024, artículo segundo.

#### **OBJETO: ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS**

El (la) suscrito (a) obrando en calidad Representante Legal de \_\_\_\_\_ acepto la totalidad de los bienes dados de baja en el artículo primero de la Resolución 3082 del 30 de diciembre de 2025 - **INVITACIÓN PÚBLICA ÚNICA**, a título gratuito, cumpliendo con las condiciones establecidas en la misma y de conformidad a este documento así:

1. Que esta propuesta solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que manifiesto expresamente haber leído y conocido la invitación pública, y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas y a recibir en su totalidad todos los bienes objeto del presente proceso de enajenación, en el estado de uso en que se encuentren.
3. Que no nos hallamos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para recibir como beneficiarios de la enajenación a título gratuito.
4. Que, si resultamos seleccionados, nos comprometemos a aceptar el beneficio que se llegare a suscribir y a constituir y a presentar las garantías del caso.
5. Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta a cualquiera de las ofertas que reciban, si estas no cumplen con los requisitos exigidos en la presente invitación pública o no son consideradas de conveniencia para la Entidad.
6. Que el valor del traslado de todos los bienes corre por cuenta de nosotros como Entidad beneficiaria.
7. Que con la presente manifestación se da cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

Cuáles son las necesidades y porqué es conveniente para la entidad contar con los bienes

RAZONES QUE JUSTIFICA LA SOLICITUD DE LOS BIENES OFRECIDOS A TÍTULO GRATUITO

Se deben indicar las razones o fundamentos que justifican la necesidad, tales como, por ejemplo. formación e instrucción académica, déficit presupuestal, coadyuvar, fortalecer el cumplimiento de la misión institucional, transformación de los bienes, etc...

Nombre Representante Legal

Firma

Nombre: \_\_\_\_\_  
C C: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Ciudad / Municipio \_\_\_\_\_